



4 de diciembre de 2017

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Ave. César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana

Atención: División de Autorización, Dirección de Oferta Pública.

Referencia: Hecho Relevante – Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario FPM No. 02-FP

Distinguido señor Superintendente:

Luego de saludarle cordialmente, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en: **(a)** los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, No. 19-00 contenido en el Decreto No. 664-12; **(b)** el artículo 47, párrafo II, literal d) de la Norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores, R-CNV-2013-26-MV; y **(c)** el artículo 12, numeral 1) literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; **FIDUCIARIA POPULAR, S. A.**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos (RMVP) con el número SIVSF-001, tiene a bien informarle que en fecha 4 de diciembre de 2017, convocó, mediante publicación en los periódicos "El Caribe" y "El Nacional", a la Asamblea General Extraordinaria de Valores del **FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES INMOBILIARIO FPM NO. 02-FP** inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos (RMVP) con el número SIVFOP-002, la cual se celebrará en fecha 19 de diciembre del 2017 a partir de las 9:30 a.m., en el Salón Rollos de la Casa San Pablo, ubicado en la avenida Rómulo Betancourt número 7,400, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana.

En la Asamblea: se someterá a los tenedores de Valores del Fideicomiso los siguientes asuntos:

- 1) Conocer, y hacer constar en acta que al Fideicomiso le fue restituida la proporción del remanente de los alquileres netos generados durante el periodo de colocación que se había sido entregada al Fideicomitente, Cole, S.R.L., en el primer trimestre del año 2017.

18

- 2) Conocer sobre el origen remanente de los alquileres netos generados durante el periodo de colocación y decidir sobre el otorgamiento de la autorización a la Fiduciaria para entregar al Fideicomitente Cole, S.R.L. la suma de US\$180,677.00 por este concepto correspondiente a los trimestres entre octubre de 2016 y abril de 2017, en este último punto serán conocidas las comunicaciones intercambiadas entre la Fiduciaria y la Superintendencia de Valores que contienen las consideraciones de esta última sobre el tema.

En ese sentido, se anexan las publicaciones de los avisos de convocatoria realizadas en los periódicos El Caribe y El Nacional en fecha 4 de diciembre de 2017. Las correspondientes copias certificadas serán remitidas oportunamente a esta Superintendencia.

Agradecemos la colaboración y apertura que siempre nos ha mostrado.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,



Andrés Ignacio Rivas
Gerente General y Representante Legal
FIDUCIARIA POPULAR, S. A.



Anexos Citados